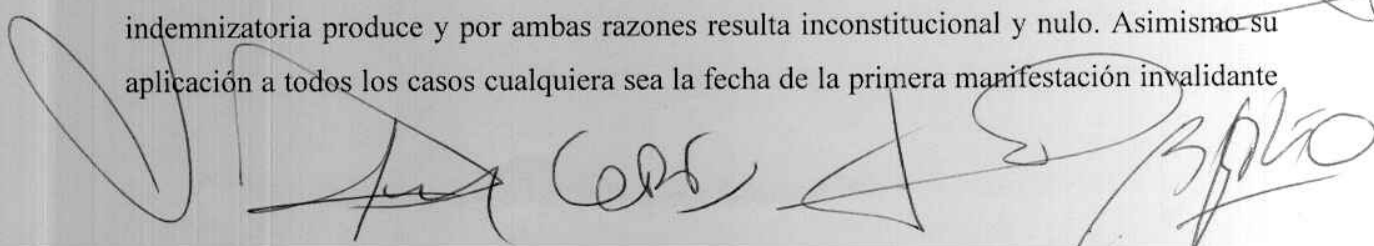


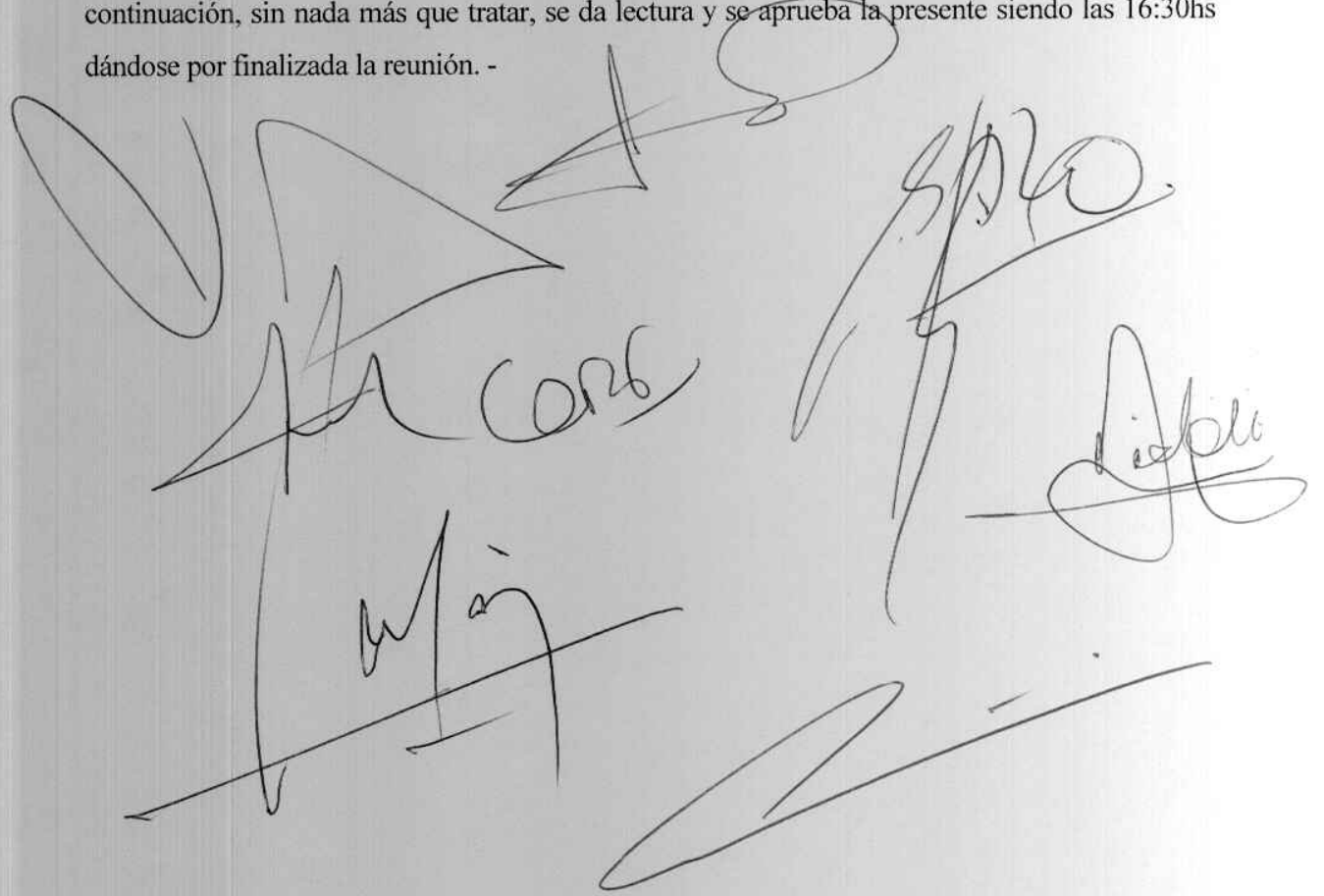
ACTA REUNION DE DIRECTORIO

En la Ciudad de Mendoza a los tres días del mes de Octubre de 2019, siendo las 13:30 hs. en la sede del Colegio, se reúne el Honorable Directorio de este Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza presidido por la Dra. Andrea DISPARTE, en su calidad de Presidente, los Dres. Pablo BITTAR, Ramiro VILLALBA, Alejandra LANCI, y Raúl José RINALDI, vocales titulares, y los Dres. Sergio MOLINA, Carlos Hernán CAMPOS GUIÑAZÚ y Corina CORNEJO STEWART, vocales suplentes. El Dr. Sergio Salinas comunica a la Presidente vía telefónica que se encuentra en audiencia. Encontrándose el número de miembros que requiere el quórum para sesionar, se declara abierta la sesión pasándose en tal sentido a considerar el siguiente Orden del Día: 1) Propuesta: Taller de Teatro. Técnicas para optimizar la comunicación y vencer los miedos al juicio. "Abogados al Teatro". 2) La Dra. Bárbara Codina, expone situación y solicita se expida para que se reincorpore a grupo de wathaspp de la Comisión de Familia. 3) La Comisión de Derecho Laboral, pone en conocimiento que las peticiones y/o presentaciones realizadas respecto a la Jornada de Derecho Procesal Laboral, no ha contado con el consentimiento ni aprobación de las autoridades de la misma. 4) Lic. Stella Maris Péres Vega, solicita la Sala de Arte para exponer obras de la artista Fanny Ávila, en el mes de noviembre de 2019. 5) La Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de Mendoza, pone en conocimiento la Resolución N° 01/2019 sobre Honorarios mínimos por labores y gestiones extrajudiciales de abogados y procuradores. 6) La Comisión de Derecho Aduanero y Transporte, solicita autorización para contar con un salón para fecha 24/10/19 a partir de las 16 hs con una capacidad no inferior a diez asistentes para el "Curso de Derecho Aduanero; infracciones y delitos, prevenciones y defensas". 7) La Federación Argentina de Colegios de Abogados pone en conocimiento lo dispuesto por la Junta de Gobierno el pasado 20 de Septiembre, respecto al rechazo del tercer párrafo del art. 588 del Anteproyecto del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. 8) Matriculación. Reglamentación. 9) La Comisión de Derecho Laboral, pone en conocimiento el Acta de Reunión Extraordinaria y solicita autorización y reserva de sala para los días 6, 7 y 8 de Noviembre del corriente en horario de 15.00 a 19.30 hs, en lo que se trataran temas relacionados con el Nuevo Código de Derecho Procesal Laboral de Mendoza. 10) Toma de posición del Colegio de Abogados y Procuradores en relación al DNU 669/19. 11) Implementación del Sistema Informático para la gestión y administración de la Mesa de Entradas. 12) Autorización para la implementación del Servicio en Sede Central del Colegio de la consulta de saldos de cuentas bancarias judiciales. 13) Causas Éticas: N° 4520; 4537; 4545; 4529; 4528; 4561; 4470. Puesto a consideración del Directorio, se aprueba el Orden del Día y se procede para dar tratamiento a cada punto en particular: 1) Propuesta: Taller de Teatro. Técnicas para optimizar la comunicación y vencer los miedos al juicio. "Abogados al Teatro". Previo a su aprobación convóquese a los profesionales mediante las pagina web y redes sociales a través del área de Prensa quedando el curso sujeto al cupo, a un valor de \$ 500,00 por profesional. 2) La Dra. Bárbara Codina, expone situación y solicita se expida para que se reincorpore a grupo de wathaspp de la Comisión

de Familia. Teniéndose presente lo expuesto, póngase en conocimiento de la Presidente de la Comisión a los fines de su reincorporación. 3) La Comisión de Derecho Laboral, pone en conocimiento que las peticiones y/presentaciones realizadas respecto a la Jornada de Derecho Procesal Laboral, no ha contado con el consentimiento ni aprobación de las autoridades de la misma. Téngase presente lo manifestado y atendiendo a que los 7, 8 y 9 de Noviembre del corriente se encuentra previsto el 11 Congreso de Derecho Laboral y relaciones de trabajo, encomiéndose a Presidencia y a Vicepresidencia a reunirse con la Comisión Laboral. 4) Lic. Stella Maris Péres Vega, solicita la Sala de Arte para exponer obras de la artista Fanny Ávila, en el mes de noviembre de 2019. Apruébese y coordínese con gerencia la programación de la exposición. 5) La Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de Mendoza, pone en conocimiento la Resolución N° 01/2019 sobre Honorarios mínimos por labores y gestiones extrajudiciales de abogados y procuradores. Téngase presente y publíquese en la página web a cargo del área de Prensa. 6) La Comisión de Derecho Aduanero y Transporte, solicita autorización para contar con un salón para fecha 24/10/19 a partir de las 16 hs con una capacidad no inferior a diez asistentes para el “Curso de Derecho Aduanero; infracciones y delitos, prevenciones y defensas”. Apruébese y comuníquese a la coordinación de comisiones académicas a sus efectos. 7) La Federación Argentina de Colegios de Abogados pone en conocimiento lo dispuesto por la Junta de Gobierno el pasado 20 de Septiembre, respecto al rechazo del tercer párrafo del art. 588 del Anteproyecto del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Téngase presente y póngase en conocimiento la adhesión de éste Colegio a lo resuelto por la Junta de Gobierno de la F.A.C.A. a través del Dr. Pablo Teixidor. 8) Matriculación. Reglamentación. Por mayoría de los miembros presentes se decide que en los casos en que la presentación del trámite para matriculación sea dentro de los primeros seis meses de haberse matriculado previamente como procurador/a, no se le cobre el monto de matriculación nuevamente; en los casos que el trámite sea presentado luego de transcurrido el plazo de seis meses de haberse matriculado previamente como procurador/a, deberá abonarse el monto completo de la matriculación. Se entiende como fecha de cómputo para el plazo estipulado de seis meses, el día que se toma juramento para ejercer la profesión como procurador. 9) La Comisión de Derecho Laboral, pone en conocimiento el Acta de Reunión Extraordinaria y solicita autorización y reserva de sala para los días 6, 7 y 8 de Noviembre del corriente en horario de 15.00 a 19.30 hs, en lo que se trataran temas relacionados con el Nuevo Código de Derecho Procesal Laboral de Mendoza. Téngase presente lo resuelto en el punto tercero. 10) Toma de posición del Colegio de Abogados y Procuradores en relación al DNU 669/19. Toma la palabra el Dr. Carlos Campos Guñazú y expone respecto al referido decreto publicado en el boletín oficial el día 30 de Septiembre de 2019 que modifica el método de cálculo de las indemnizaciones por incapacidad laboral definitiva y por muerte; modificación del art. 12 del LRT no supere el test constitucionalidad y convencionalidad ya que no se dan los requisitos fijados por el art. 99 inc. 3 párrafo 2° de la CN ni tampoco el tests de razonabilidad del art. 18 de la CN por arbitrariedad manifiesta que la quita indemnizatoria produce y por ambas razones resulta inconstitucional y nulo. Asimismo su aplicación a todos los casos cualquiera sea la fecha de la primera manifestación invalidante

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in dark ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, the word 'Corre' is written. To the right of 'Corre', there are several other signatures and initials, including one that appears to be 'S. P. 10'.

produciría efectos retroativos, afectación de derechos adquiridos, preclusión procesal, consumo jurídico y seguridad jurídica, derecho de propiedad de los siniestrados, por lo expuesto mociona que el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial, se rechace públicamente sobre este decreto y se pronuncie sobre su nulidad e inconstitucionalidad. Apruébese por unanimidad la moción del Dr. Carlos Campos y encomiéndose al Dr. Campos a elaborar la postura conversada y asumida por este directorio. Publíquese en la página web a través del área de Prensa. 11) Implementación del Sistema Informático para la gestión y administración de la Mesa de Entradas. El Dr. Raúl Rinaldi mociona para que el 1 de noviembre del corriente se implemente el sistema informático para la gestión y administración de la Mesa de Entradas de la Institución, lo que es aprobado por unanimidad sólo para mesas de entradas de la Institución. 12) Autorización para la implementación del Servicio en Sede Central del Colegio de la consulta de saldos de cuentas bancarias judiciales. El Dr. Rinaldi mociona la propuesta de la implementación del servicio en sede central del colegio de la consulta de saldos de cuentas bancarias judiciales, explica lo tratado junto con el Dr. Sergio Molina y personal de la Suprema Corte Justicia. Apruébese por unanimidad, con un costo de \$10 para el matriculado que se encuentre al día y \$ 20 para el que no se encuentre al día. Una vez aprobado por el Banco respectivo, publíquese por intermedio del área de Prensa. 13) Causas Éticas: N° 4520; 4537; 4545; 4529; 4528; 4561 las que conforme al proyecto de resolución elaborado se resuelve por unanimidad su elevación al Honorable Tribunal de Ética y Disciplina de la Primera Circunscripción Judicial; Respecto de la causa N° 4470 se resuelve por el archivo de la misma. 14) La Sra. Presidente toma la palabra y hace lectura de la nota presentada por la Comisión de Derecho Administrativo a fin de solicitar autorización para la realización de la jornada prevista para el día 17 de Octubre del corriente. Apruebe como se solicita con modificación del horario de 15 a 19 hs. A continuación, sin nada más que tratar, se da lectura y se aprueba la presente siendo las 16:30hs dándose por finalizada la reunión. -

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in dark ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'J. Corb'. To its right, there is a signature that looks like 'S. Molina'. Further right, there is a signature that appears to be 'D. Rinaldi'. At the bottom center, there is a signature that looks like 'M. J.' and another signature that is partially obscured by a large, sweeping stroke. The handwriting is cursive and somewhat informal.